

MENDOZA, - 5 DIC 2018

VISTO:

El expediente CUDAP-CUY: 8407/18 caratulado: "Dirección Carreras Artes del Espectáculo. FAD. Convocatoria concurso de Trámite Abreviado UN (01) cargo de Profesor Titular (SE), interino, cátedra "Técnicas Corporales II" - Carreras de Licenciatura en Arte Dramático y Profesorado de Grado Universitario en Teatro".

CONSIDERANDO:

Que, a fs. 53/56 del mencionado expediente, la Comisión Asesora designada para entender en dicho concurso se ha expedido proponiendo el siguiente orden de méritos: 1°.- Prof. José Nahum KEMELMAJER; 2°.- Lic. María Soledad SORIA; 3°.- Prof. Ivana Andrea CATANESE; 4°.- Lic. Daniela Alicia OTAEGUI VAN DER SCHRAFT; 5°.- Lic. Gonzalo Germán ARANDA y 6°.- Prof. Rut Susana PELLERANO.

Que, a fs. 58, mediante nota CUDAP-CUY: 36867/18 se incorpora el recurso interpuesto por la Lic. SORIA respecto al Acta del Concurso "por dudas en la ponderación de los antecedentes".

Que la Dirección de Personal solicita a la Comisión Asesora que entendió en el Concurso que excluya del orden de méritos a la postulante que figura en 6° lugar, dado que obtuvo un puntaje inferior al 40%, por lo que no debe figurar en el mismo, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 14° de la ordenanza N° 8/91-C.D.

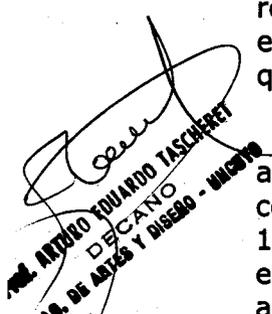
Que corregida el Acta, a fs. 65, se derivan las actuaciones a Asesoría Letrada, quien sugiere que se solicite a la Comisión Asesora ampliación de dictamen, a fin de analizar y responder las observaciones de la recusante, lo que es refrendado por la Comisión de Concursos del Consejo Directivo.

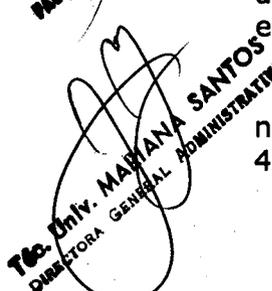
Que realizada la ampliación solicitada (fs. 71/72), la Comisión Asesora responde a cada una de las observaciones planteadas en dicha impugnación, ratifica la evaluación y ponderación del puntaje en donde propone la designación del postulante que ocupó el primer lugar en el orden de méritos.

Que luego del informe, la Comisión de Concursos aconseja: 1) aprobar lo actuado por la Comisión Asesora y el orden de méritos propuesto; 2) que la Prof. SORIA continúe en el cargo hasta el 31-12-18 a solicitud de los estudiantes; 3) Fijar el día 18/02/19 como fecha de la efectiva prestación de servicios del Prof. KEMELMAJER, dado el inicio de las actividades académicas y 4) que la Dirección de Carreras incluya la asignatura "Técnicas Corporales II" en el cronograma de convocatorias a concursos efectivos para 2019.

Por ello, atento a lo dispuesto por este Cuerpo en sesión del día 6 de noviembre de 2018 y en ejercicio de las atribuciones conferidas en el artículo 34 inciso 4) del Estatuto Universitario,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:


DR. ARTURO EDUARDO TASCHERET
DECANO
FAD. DE ARTES Y DISEÑO - UNCUCUYO


Dra. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA

2.-

ARTÍCULO 1°.- Aprobar lo actuado por la Comisión Asesora que intervino en el concurso convocado por resolución N° 139/18-C.D. para cubrir en un cargo de Profesor Titular con dedicación semiexclusiva, interino, para el dictado del espacio curricular "**Técnicas Corporales II**" en las Carreras de Artes del Espectáculo de esta Facultad, proponiendo el siguiente orden de méritos: 1°.- Prof. José Nahum KEMELMAJER; 2°.- Lic. María Soledad SORIA; 3°.- Prof. Ivana Andrea CATANESE; 4°.- Lic. Daniela Alicia OTAEGUI VAN DER SCHAFT y 5°.- Lic. Gonzalo Germán ARANDA.

ARTÍCULO 2°.- Designar al siguiente Personal Docente Universitario:

1. Datos Personales del Docente designado	
Apellido y Nombres	KEMELMAJER, José Nahum
Documento Único	14.353.691
CUIL o CUIT	20-14353691-3
Legajo N°	20.409

El cargo de la presente designación responde al siguiente detalle:

2. Descripción del Cargo:	
Denominación del Cargo	Profesor Titular
Dedicación	Semiexclusiva
Condición	Interina

3. Término de la designación	
Desde	18 de febrero de 2019 (de acuerdo a las razones expuestas en el 6° Considerando)
Hasta	31 de diciembre de 2019

4. Denominación de la Unidad Académica	
Facultad	de Artes y Diseño
Subdependencia	Carreras de Artes del Espectáculo

5. Espacio Curricular	
1)	"Técnicas Corporales II"

ARTÍCULO 3°.- El espacio curricular mencionado en el artículo 1° pertenece a:

Códigos

Descripción

Disciplina:	6	Humanidades
Subdisciplina:	4 8	Teatro
Especialidad:	9 9	"Técnicas Corporales II"

ARTÍCULO 4°.- El espacio curricular mencionado en el artículo 1° forma parte del Plan de Estudio del Título que a continuación se detalla:

Código de Títulos	Descripción de la Carrera	Participación Porcentual
3297	Licenciatura en Arte Dramático	50 %
6463	Profesorado de Grado Universitario en Teatro	50 %
Porcentaje total		100 %

ARTÍCULO 5°.- Imputar presupuestariamente el presente gasto en personal según la asignación de recursos financieros de la siguiente Categoría Programática

Dependencia o Apartado	Sub-Dependencia	Fuente de Financiamiento	Programa	Subprograma	Proyecto	Actividad	Obra	Finalidad	Función	Participación Porcentual
10	00	11	37	03	00	02	00	3	4	100,00
Total de la distribución programática										100%

Resol. N° **302**

Prof. ARTURO ENRIQUE TASCHERET
DECANO
FAC. DE ARTES Y DISEÑO - UNCUIYO

Dr. Univ. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA



3.-

ARTÍCULO 6°.- El gasto que demande la presente designación se imputará según la Clasificación por Objeto del Gasto y Código del Cargo que a continuación se detalla:

Clasificación	Código	Descripción
Finalidad	3	Servicios Sociales
Función	4	Educación y Cultura
Jurisdicción	70	Ministerio de Cultura y Educación
Código Presupuestario Universitario	811	Universidad Nacional de Cuyo
Apartado	10	Facultad de Artes y Diseño
Inciso	1	Gastos en Personal
Partida Principal	11	Personal Permanente
Partida Parcial	111	Retribución que hacen al cargo
Escalafón	700	Estatuto del Docente
Código Cargo	805	Profesor Titular con dedicación Semisexclusiva

ARTÍCULO 7°.- De acuerdo con la declaración jurada de cargos agregada a fs. 74 de las presentes actuaciones y con lo informado a fs. 75 por la Dirección de Personal de esta Unidad Académica no surgen situaciones de incompatibilidad para acceder al cargo en el que se lo designa.

ARTÍCULO 8°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones del Consejo Directivo.

RESOLUCIÓN N° **302**

F. A.
ecm.

Téc. Univ. **MARIANA SANTOS**
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA

PROF. **ARTURO EDUARDO TASCHERET**
DECANO
FAC. DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO